



ORDENANZA N° 009/2.018 J.M.

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CALLE TOLEDO DESDE SU INTERSECCION CON LA CALLE NANAWA COMO SENTIDO UNICO HASTA LA RUTA TRANSCHACO Y HABILITAR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS SOBRE LA CALLE TOLEDO HASTA LA RUTA TRANSCHACO”.

VISTO: El Dictamen N° 005/2018 de la Comisión Asesora Permanente de Transporte Público y Transito, por la cual dictamina establecer, la calle Toledo desde su Intersección con la Calle Nanawa como sentido único hasta la Ruta Transchaco y habilitar, el estacionamiento de vehículos sobre la calle Toledo hasta la Ruta Transchaco. -----

CONSIDERANDO: Que, La necesidad de implementar mecanismos, para el acceso y salida de vehículos en el barrio Central, como los lugares de estacionamiento. -----

Que, es preciso brindar practicas a los transeúntes y conductores en términos generales, por ello es importante establecer el sentido único (salida) de la calle Toledo desde la intersección de Nanawa hasta la Ruta Transchaco con estacionamiento sobre el margen derecho y la calle Corrales desde la Ruta Transchaco hasta Nanawa (entrada) en estacionamiento sobre el margen derecho de la entrada mencionada. -----

Que, el Art. 168, numeral 8 de la Constitución Nacional autoriza a la Municipalidad la reglamentación y fiscalización del transito de transportes públicos y las otras materias relativas a la circulación de vehículos. -----

Que, la Ley N° 3.966/2.010 “Orgánica Municipal” en su Art. 12.- Funciones, numeral 3, En materia de transporte público y de tránsito, inc. b expresa: “la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones...”. -----

Que, el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2018, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación. -----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

Art.1°) ESTABLECER, la calle Toledo desde su Intersección con la Calle Nanawa como sentido único hasta la Ruta Transchaco, con salida a la ciudad y la calle Corrales desde la Ruta Transchaco hasta la calle Nanawa con entrada a la ciudad. -----

Art.2°) HABILITAR, el estacionamiento de vehículos sobre la calle Toledo hasta la Ruta Transchaco, sobre el margen derecho y la calle Corrales desde la Ruta Transchaco hasta Nanawa, sobre el margen derecho partiendo desde su entrada a la ciudad. -----

Art.3°) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -----

MARIANO ROQUE ALONSO, 10 DE OCTUBRE DE 2.018.-


Sr. JULIO GONZALEZ BENEGAS
Secretario Adjunto




Sr. CELSO SALDIVAR NUNEZ
Presidente Junta Municipal